

**HECHO ESENCIAL
PAZ CORP S.A.**

Santiago, 7 de abril de 2010.

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Paz Corp S.A.
Registro de Valores N° 944

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Paz Corp S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted que en sesión de directorio celebrada con fecha 6 de abril de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 2010, a fin de que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009;
- b) El reparto de dividendos definitivos, si corresponde, e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2010;
- c) La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2010 e información sobre la designación de la clasificadora de riesgo de la Sociedad;
- d) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- e) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- f) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- g) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2009;
- h) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2009;
- i) Fijar la remuneración del Comité de Directores, y aprobar el presupuesto de gastos de

dicho comité y sus asesores, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;

- j) Informe de los costos fijados por el Directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas;
- k) La renovación del directorio de la Sociedad, debiendo designarse a un director independiente a lo menos; y
- l) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Asimismo, informo a usted que en atención a que durante el ejercicio comercial finalizado al 31 de diciembre de 2009 no se registraron utilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas no corresponde la distribución de dividendos definitivos y las pérdidas del ejercicio 2009 deberán ser absorbidas por las utilidades acumuladas de la Sociedad.

Sin otro particular le saluda atentamente,



ARIEL MAGENDZO WEINBERGER
Gerente General
PAZ CORP S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso